

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****QUINTANA REDONDA**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación de la ordenanza reguladora de la concesión de ayudas económicas para la integración de familias en el Municipio de Quintana Redonda, que fue aprobada en sesión plenaria del día 5 de octubre de 2017, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo este acuerdo, procediéndose a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, según lo dispuesto en el artículo 17.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, en el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

La modificación de la ordenanza, es la siguiente:

El punto 3 "Beneficiarios", queda redactado de la siguiente forma: serán beneficiarios de las ayudas, todas aquellas personas que tengan vivienda propia o alquilada, que tengan niños en edad escolar y que estén escolarizados en Quintana Redonda.

El punto 6.1 "Cuantía de las ayudas", queda redactado de la siguiente forma: las subvenciones irán destinadas a las familias que tengan vivienda propia o alquilada, que tengan niños en edad escolar y que estén escolarizados en Quintana Redonda. La cuantía de las ayudas, serán las siguientes:

- a) Familias con un hijo: 50 euros/mes.
- b) Familias con dos hijos: 100 euros/mes.
- c) Familias con tres hijos: 150 euros/mes.

La presente modificación de la ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Quintana Redonda, 28 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez. 2329

BOPSO-138-11122017